



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Departamento Cementerio

DECRETO N°

1850

TEMUCO,

12 AGO 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6699294 de fecha 06 de Enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 48 LOS RAULIES, CONTRATO COMPRAVENTA N°0335".

3.- Ingreso Municipal N°6965923 emitido con fecha 05 de agosto de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA PARQUE. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 335".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6965923 emitido con fecha 05 de agosto de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Blanca Amelia Mella Gallardo, R.U.N.: titular del Contrato N°335.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6699294 de fecha 06 de Enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 48 LOS RAULIES, CONTRATO COMPRAVENTA N°0335", fue cargado antes que la propietaria pague el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6699294 de fecha 06 de Enero de 2021 por el valor de \$25.489.-, por los motivos antes indicados.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Departamento Cementerio



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



INDOC: 2278223